

3800-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San Jose, a las once horas con treinta y nueve minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación del tesorero suplente y la fiscalía del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón de Montes de Oro de la provincia Puntarenas.

Mediante auto n.º 2993-DRPP-2021 de las nueve horas con treinta y dos minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno; este Departamento acreditó de forma incompleta la estructura del cantón MONTES DE ORO, de la provincia de PUNTARENAS; lo anterior en virtud que se encontraba pendiente la designación del **cargo del tesorero suplente y la fiscalía.**

En fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno; el partido Liberal Progresista, celebró una nueva asamblea en el cantón de MONTES DE ORO, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió el quorum requerido por ley, asamblea procedió con las designaciones de; Juventino Fuentes Rojas, cédula n.º 603520154 como tesorero suplente (nombrado en ausencia) y de; Ana Ruth Cortes Prendas, cédula de identidad nº 603070613, como fiscal propietaria.

Posteriormente, en fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, se recibió en la oficina Regional de Puntarenas del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta original del señor Fuentes Rojas, aceptando el cargo de tesorero suplente en dicha asamblea, la cual cumple los requisitos establecidos al efecto y se aplica según corresponde.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN MONTES DE ORO**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110460206	ADÁN ZAMORA SOLÍS	PRESIDENTE PROPIETARIO
602980817	PRISCILLA CORTES PRENDAS	SECRETARIO PROPIETARIO
206300008	MAX ANTONIO RUDIN ÁLVAREZ	TESORERO PROPIETARIO
603860842	DANIELA ZAMORA SOLÍS	PRESIDENTE SUPLENTE
900350633	GERARDO CORTÉS VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
603520154	JUVENTINO FUENTES ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603070613	ANA RUTH CORTES PRENDAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

110460206	ADÁN ZAMORA SOLÍS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602980817	PRISCILLA CORTÉS PRENDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206300008	MAX ANTONIO RUDIN ÁLVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603860842	DANIELA ZAMORA SOLÍS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900350633	GERARDO CORTES VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es menester indicar que se encuentra pendiente la designación de hasta cinco delegados suplentes (*inciso b) del artículo catorce del estatuto partidario*); nombramientos que deberán acordarse en una nueva asamblea cantonal y que deberán cumplir con el requisito de paridad de género establecido en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral (*Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009*) y tres del “Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras y Fiscalización de Asambleas” (*Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012*) y el requisito de inscripción electoral, de conformidad con lo establecido por el Tribunal Supremo de Elecciones en su resolución n.o 2705-E3-2021 de a las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Se le recuerda al partido Liberal Progresista que los nombramientos acreditados en este acto, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir hasta el seis de octubre del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Liberal Progresista.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos